Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 56

REF.: Revoca Resolución Exenta N° 4.645, de fecha 16 de septiembre de 2016, que dispuso entregar en comodato, el inmueble ubicado en [redacted] Población Santiago Bueras, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, en favor del **CENTRO CULTURAL D´ARTE.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001319 / 21.03.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 4.645, de fecha 16 de septiembre de 2016, de SERVIU Metropolitano, que autoriza a entregar a título de comodato al **CENTRO CULTURAL D´ARTE**, el inmueble de su dominio de una superficie de 1.365 m2 (Rol de Avalúo N° 9.500-43), ubicado en [redacted] Población Santiago Bueras, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, inscrito en mayor extensión a fojas 14.954, número 18.018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1974, con la finalidad de implementar el proyecto "Rai Ruka Trawün Lawen".

b) El Oficio Ordinario N° 133, de fecha 13 de febrero de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria a la Subdirección Jurídica, mediante el cual solicita poner término al comodato entregado al **CENTRO CULTURAL D´ARTE**, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente, por cuanto en el inmueble se llevarán a cabo los trabajos respectivos de las obras de mitigación de la autopista Vespucio Sur.

c) Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado, en lo relativo a la revocación de los actos administrativos.

d) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

e) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda Y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) Que en el inmueble singularizado en el visto a) precedente, se llevarán a cabo los trabajos respectivos de las obras de mitigación de la autopista Vespucio Sur.

b) Que en estas condiciones queda debidamente justificado el ejercicio de la potestad revocatoria por parte de este Servicio.

c) Que en base a todo lo expuesto es que se resolverá en consecuencia, procediendo a dictar la siguiente:

REF.: Revoca Resolución Exenta N° 4.645, de fecha 16 de septiembre de 2016, que dispuso entregar en comodato, el inmueble ubicado en [redacted] Población Santiago Bueras, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, en favor del **CENTRO CULTURAL D´ARTE.**

RESOLUCIÓN:

1. Revócase a partir de la completa tramitación de este acto administrativo, la Resolución Exenta N° 4.645, de fecha 16 de septiembre de 2016, que ordena entregar en comodato al **CENTRO CULTURAL D´ARTE**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente.

2. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

ADA / HAZ / FCE / PSC / PYB

TRANSCRIPCIÓN:

- **CENTRO CULTURAL D´ARTE.**
  Domicilio: Avenida Américo Vespucio N° 4.880, de la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
  Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión Inmobiliaria. (Marcela Mendoza N.).
- Departamento Judicial (Paz Yáñez Becerra).
- Sección Secretaría General Ministro de Fe.
- Contraloría Interna.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B.).
- Sección Registro y Monitoreo (Soledad Martínez C.).
- Carpeta Título N°: 461.
- Carpeta terreno N°: 3092.
- ID N°: 6.386.

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
- 9 MAR 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas